Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

0000202

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: REGULARIZA NOMBRAMIENTO COMO INSPECTORES TECNICOS DE OBRA DENOMINADA MANTENCION DE LOS JARDINES INFANTILES NORTEÑITO-DRAGONCITO-PECECITO REGION DE TARAPACA ID 845-12-LE16.

IQUIQUE, 28 JUL 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley 18.834 sobre estatuto Administrativo, el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, y Nº 015/2374, de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, debido a contrato de la obra denominada "Mantención de los Jardines Infantiles Norteñito- Dragoncito- Pececito de la Región de Tarapacá" aprobado mediante Resolución Exenta N°015/171 de fecha 15 de junio de 2016, es necesario nombrar a los Inspectores Técnicos de Obra designados al proyecto.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por la Sección de Cobertura e Infraestructura, se ha designado a los Profesionales que asumirán como Inspectores Técnicos de Obra, de la ya individualizada.

3.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

JUNJI UNIDAD JURIDICA TARAPACA

R E S U E L V O:

1. **NOMBRESE** como Inspectores Técnicos de Obra Titular y Suplente, en la obra denominada "Mantención de los Jardines Infantiles Norteñito-Dragoncito- Pececito, ID 845-12-LE16", de la Región de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a los siguientes funcionarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

ROSSANA PINTO PIZARRO, ARQUITECTO	ITO TITULAR
NICOLAS FRIANT RODRIGUEZ, CONTSRUCTOR CIVIL	ITO SUPLENTE

2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/NPR/MPS/mfs

DISTRIBUCION:

- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ